



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
**Contratación o Trato Directo por  
 Naturaleza de la Negociación**

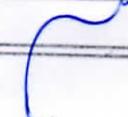
-----  
 TEMUCO, 20 de enero 2012

RESOLUCION INTERNA N°000280

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N° 250 de 2004, Resolución Exenta Universitaria N°1650 de 2010

CONSIDERANDO

En razón de carta de fecha 18 de enero de 2012 emitida **Angélica Melo, Encargada Laboratorio Patología Molecular de esta Universidad**, se requiere de la contratación directa con el proveedor **FERMELO S.A. RUT: 78.436.430-5**, por un valor total de \$165.146(ciento sesenta y cinco mil ciento cuarenta y seis Pesos Chilenos incluido impuestos). La razón de esta contratación directa y con motivo del proyecto **Innova Chile CORFO "Kit de detección y tipificación del Virus Papiloma Humano (HPV) para decisiones terapéuticas en lesiones preneoplásicas y cáncer de cuello uterino"**, el cual tiene por objeto diseñar un kit para la detección y genotipificación de los tipos virales de alto riesgo (AR) del HPV más frecuentes en Chile y en el mundo que son causantes del cáncer cérvico-uterino, se requiere adquirir un primer marcado con digoxigenina (Dig-GP6+) que se utilizara para marcar la amplificación del DNA viral y luego poder detectarlo en la etapa denominada genotipificación, todo esto de acuerdo a documentos recibidos en la Coordinación de Adquisiciones, y los cuales son del siguiente tenor:

Universidad de la Frontera	
Contraloría Universitaria	
Toma de Razón	
Fecha	20 ENE. 2012
Firma	

Temuco 18 Enero 2012

Señora  
Paula Moreno  
Coordinadora de adquisiciones  
Universidad de La Frontera

Junto con saludarle, envío a usted, solicitud para la contratación directa en base al Art. 10 N°7 letra K, para proyectos de investigación, docentes.

NOMBRE DEL PROYECTO	Proyecto INNOVA CHILE CORFO "Kit de detección y tipificación del Virus Papiloma Humano (HPV) para decisiones terapéuticas en lesiones preneoplásicas y cáncer de cuello uterino".
CODIGO DEL PROYECTO	N° 07CN13 PBT-222
ENCARGADO DEL PROYECTO	Dr Juan Carlos Roa Strauch
RESUMEN DEL PROYECTO	El objetivo del proyecto es diseñar un Kit para la detección y genotipificación de los tipos virales de alto riesgo (AR) del HPV más frecuentes en Chile y en el mundo, que son causantes del cáncer cérvico-uterino. Para ello se toman muestras de raspado de cuello uterino obtenidas con un citobrush al momento del examen de Papanicolaou. Para la detección se utiliza una reacción de polimerasa en cadena (PCR) anidada que amplifica secuencias de una región conservada del gen L1, común a la mayoría de los tipos virales de HPV conocidos. Para la identificación (Genotipificación) de los HPV-AR se realiza mediante hibridación sobre una membrana que tiene adheridas sondas HPV-AR específicas.
N°SEC	457
BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	1 Primer Marcado con digoxigenina (Dig-GP6+)
USO DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO EN RELACION AL PROYECTO	Este primer se utiliza para marcar la amplificación del DNA viral y luego poder detectarlo en la etapa denominada genotipificación.
PORQUE LA LICITACION IMPLICARIA UN POSIBLE RIESGO AL PROYECTO O FINALIDAD DE ESTE	Si cambiamos el fabricante (IDTDNA-USA) de los primers e igual caso de las sondas, tendríamos que estandarizar la etapa de detección y genotipificación de nuevo. Para garantizar una reproducibilidad en cada etapa de la detección y genotipificación del HPV debemos seguir usando los reactivos siempre de la misma marca. Fermele es el único representante en Chile de IDTDNA.
NOMBRE Y RUT PROVEEDOR	Fermele S.A. - 78.436.430-5
CENTRO DE COSTO	CC: 4000.32
MONTO TOTAL	\$165.146.- (US\$332.50 x \$496.68)

NOMBRE REQUIRENTE Y CARGO

Atte,

  
TM Angélica Melo A. Encargada Laboratorio Patología Molecular

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razón
Fecha 20 ENE. 2012
Firma



INTEGRATED DNA TECHNOLOGIES  
Innovation & Precision in Nucleic Acid Synthesis

1710 Commercial Park • Coralville, IA 52241  
319-626-8400 • 800-328-2661 • FAX 319-626-8444

2 January 2012

TO WHOM IT MAY CONCERN

This is to certify that:

Fermelo Biotec S.A.  
Terranova 150  
Piso 1  
Providencia Santiago de Chile, Chile

is the only authorized distributor of Integrated DNA Technologies Inc's products in Chile since 2002. As IDT's exclusive distributor in Chile, Fermelo Biotec S.A. may sell, prepare quotations for, and participate in bids for public contracts in connection with IDT's products in Chile.

This certificate will remain valid until 31 December 2012.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Esto certifica que:

Fermelo Biotec S.A.  
Terranova 150  
Piso 1  
Providencia Santiago de Chile, Chile

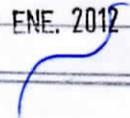
es el unico distribuidor autorizado de Integrated DNA Technologies Inc's products in Chile desde 2002. Como distribuidor exclusiva de IDT en Chile, Fermelo Biotec S.A. puede vender, preparar cotizaciones para, y participar en las ofertas para los contratos públicos con respecto a los productos IDT en Chile.

Este certificado seguirá siendo válido hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Sincerely,

Ken Taylor  
Regional Sales Manager  
South and Central America  
Integrated DNA Technologies, Inc.  
[ktaylor@idtdna.com](mailto:ktaylor@idtdna.com)  
001-319-626-1700

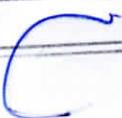
Por lo que teniendo en consideración lo ya expuesto y considerando que no existe la posibilidad de cambiar al fabricante de dicho producto en razón de que se tendría que estandarizar la etapa de detección y genotipificación nuevamente retrasando el proyecto y poniéndolo así en

Universidad de la Frontera	
Contraloría Universitaria	
Toma de Razón	
Fecha	20 ENE. 2012
Firma	

riesgo y a que se debe garantizar una reproductibilidad en cada etapa de la detección y genotipificación del HPV para lo cual se debe seguir utilizando el reactivo de la misma marca que un comienzo y por último siendo FERMELO S.A. único distribuidor autorizado en Chile para distribuir los productos IDTDNA y en razón de lo dispuesto en los artículos 8 letra g de la Ley 19.886 que señala expresamente: **“Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el reglamento de esta ley...”** y artículo 10 N°7 letra k que dispone expresamente: **“La licitación privada o trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N°7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: k) Cuando se trate de la compra de bienes y/o contrataciones de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones”**,

#### RESUELVO

1º) AUTORIZASE el trato o

Universidad de la Frontera Controloría Universitaria Tomó el Recurso
Fecha 20 ENE. 2012
Firma 

**Contratación directa**, en virtud de los artículos Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004, entre la **Universidad de la Frontera** y el proveedor **FERMELO S.A. RUT: 78.436.430-5**, por un valor total de \$165.146(ciento sesenta y cinco mil ciento cuarenta y seis Pesos Chilenos incluido impuestos)

2º) El gasto anterior descrito se imputará con cargo al centro de costo 4000.32

3º) Se deja expresa constancia a través de esta resolución que se han cumplido los requisitos legales establecidos en el artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004 en cuanto a la emisión de resolución respectiva y procedimientos internos.

4º) Infórmese al Sistema de Compras Públicas de esta adquisición a través del correo electrónico [docencia@chilecompra.cl](mailto:docencia@chilecompra.cl)

5º) **DEJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO** que el presente instrumento cumple las veces de una orden de compra, para los efectos de materializar la contratación que se realiza.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE  
POR ORDEN DEL RECTOR**



**PAULA MORENO BUSTOS**  
**COORDINADORA DE ADQUISICIONES**

cc

- Contraloría
- Vicerrectoría Adm y Fzas.
- Laboratorio Patología Molecular SEC 457
- Archivo

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Centros de Investigación	
TOMA DE RAZÓN INTERNA	
Recop. Legalidad	20 ENE. 2012
Recop. Contralor Interno	20 ENE. 2012
Fecha T. Razón	20 ENE. 2012
Firma	